

MPCEIP-SCI-DCDS-LABEXTERNO-2025-002

AUTORIZACIÓN TEMPORAL

La Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI) como Autoridad Competente en materia Sanitaria de los productos de la pesca y acuicultura del Ecuador, con base en el informe No. DCDS-2025-002, de 21 de febrero del 2025, elaborado por la Dirección de Control y Diagnóstico Sanitario, autoriza por el plazo de 3 meses al laboratorio ONELABT S.A. con RUC 0991353852001 para realizar el ensayo de Metabisulfito de sodio en camarón con Método modificado: Monier-Williams AOAC 990.28 Optimizado. Sistema BUCHI con rango validado de 10 a 225 mg/kg.

Esta autorización se emite de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. - MPCEIP-MPCEIP-2022-0014-A, de fecha 04 de agosto del 2022

El cabal cumplimiento del Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-MPCEIP-2022-0014-A, así como del Procedimiento de Autorización de Laboratorios Externos, es responsabilidad del laboratorio externo ONELABT S.A. El incumplimiento de algún requisito de este acuerdo o del procedimiento puede generar la aplicación del Artículo 14 del Acuerdo antes citado.

El presente certificado es válido por 3 meses a partir de la fecha de emisión de esta autorización.

Guayaquil, 21 de febrero de 2025.

Mgs. Daniela Paredes Panchana
Subsecretaría de Calidad e Inocuidad

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y
PESCA**

Elaborado por: Mgs. Fernanda Hurtado– Líder del Laboratorio de Análisis Químico y Microbiológico
Revisado por: Mgs. Maria Jose Ponce – Directora de Control y Diagnóstico Sanitario, E